



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2023 00171 00.

A favor de la parte demandante Oscar de Jesús García Villegas y a cargo de la demandada Municipio de Cauca.

AGENCIAS EN DERECHO \$ 4.897.752,26

TOTAL: \$ 4.897.752,26

Cauca 11 de marzo de 2024

RUBIELA INES ANGEL GUTIERREZ

Secretaria



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2023-0017100**

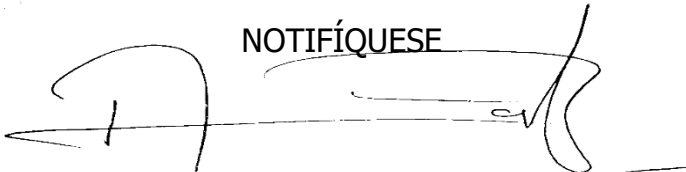
Decisión: Aprueba liquidación costas y crédito

Se aprueba la liquidación de costas en constancia secretarial que precede, conforme lo establece el art. 366 del CGP, a favor de la parte demandante Oscar de Jesús García Villegas y a cargo de la demandada Municipio de Cauca, por la suma de **\$ 4.897.752,26**.

De otra parte, habiéndose vencido el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, sin presentarse objeción alguna al respecto, se APRUEBA la liquidación del crédito por estar acorde a los intereses y capital indicados en el auto que libra mandamiento de pago.

Finalmente, de las respuestas emitidas por los bancos que anteceden, relacionados con la medida de embargo decretada en este asunto, se incorporan al expediente digital y se pone en conocimiento de la parte ejecutante para los fines que considere pertinente.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f38708a6de5c429cb19a0c52fb53c3f453769abdd8c5429b7a1f7abda5539dc**

Documento generado en 11/03/2024 05:06:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>